



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA
EL SUMINISTRO DE:**

IMPLANTES DE TRAUMATOLOGÍA

Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100661828/15/ACPA



Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.

En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **72 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. El adjudicatario mantendrá permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- El consumo medio del tipo de prótesis a consignar será como mínimo de 5/semanales.
- En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades urgentes de sus centros
- Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

Decimosexto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
 1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
 2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría



la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.

- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 12 de noviembre de 2015

Manuel Nicolás García

Jefe de Sección

Unidad de Aprovisionamiento Integral

Planificación de Compras



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TRAUMATOLOGÍA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y CENTROS CONCERTADOS.

LOTE 1

PRÓTESIS TOTAL DE CADERA PRIMARIA

15041517

VÁSTAGO CEMENTADO METÁLICO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Vástago en aleación de acero o Cr-Co pulido.
Con o sin precoat.
Centralizador distal.
Se valorará como universal 12/14.

15041518

VÁSTAGO NO CEMENTADO TITANIO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Vástago titanio poroso, recto o anatómico, de medidas estándar o corto.
Con o sin cuello modular.
Se valorará como universal 12/14.

15041519

VÁSTAGO NO CEMENTADO TITANIO RECUBRIMIENTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Vástago titanio recubierto de hidroxiapatita u otras cerámicas osteointegrables, de medidas estándar o corto.
Proximal o totalmente.
Recto o anatómico.
Con o sin cuello modular.
Se valorará como universal 12/14.

15041520

CÓTILO CEMENTADO POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cótilo cementado de polietileno.
Con o sin ceja antiluxante.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 28, 32 y 36mm
Se valorará la calidad del polietileno.

15041521

CÓTILO CEMENTADO METÁLICO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cótilo en acero o Cr-Co para cementar.
Con o sin precoat.

Para inserto de polietileno fijo o de doble movilidad.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 22, 28, 32 y 36mm

15041522

CÓTILO NO CEMENTADO TITANIO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cótilo de titanio poroso hemiesférico o elíptico para colocar a presión.
Con y sin agujeros para tornillos.
Se valorará tapas para cerrar agujeros.

15041523

CÓTILO NO CEMENTADO TITANIO RECUBRIMIENTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cótilo de titanio recubierto de hidroxiapatita u otras cerámicas osteointegrables, hemiesférico o elíptico para colocar a presión.
Con y sin agujeros para tornillos.
Se valorará tapas para cerrar agujeros.

15041524

INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Inserto de polietileno con o sin ceja antiluxante.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 28, 32 y 36mm
Se valorará la calidad del polietileno.

15041525

INSERTO CERÁMICO PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Inserto cerámico directo o en sándwich, pulido para par cerámica-cerámica.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 28, 32, 36 y 40mm
Se valorará la calidad de la cerámica.

15041527

CABEZA METÁLICA PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cabeza metálica pulida en acero o Cr-Co.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 22, 28, 32 y 36mm
En distintos largos de cuello.

15041529

CABEZA CERÁMICA PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Cabeza cerámica en alúmina, zirconio o biolox.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 28, 32, 36 y 40 mm
Para insertos de polietileno y par cerámica-cerámica.
En distintos largos de cuello.

15041531

INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIPOLAR PRÓTESIS TOTAL CADERA.

Inserto de PE móvil por doble movilidad.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 42 a 64mm,
preferentemente con tallas de 2 en 2mm.

PRÓTESIS PARCIAL DE CADERA

15041545

CABEZA ENDOARTICULAR PRÓTESIS PARCIAL CADERA.

Cabeza en acero o Cr-Co pulida.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 42 a 64mm.,
preferentemente con tallas de 2 en 2mm.

15041546

CABEZA BIPOLAR PRÓTESIS PARCIAL CADERA.

Cabeza en sándwich de polietileno con doble movilidad.
Metálica de acero o Cr-Co pulida.
Diferentes diámetros, valorándose como referencia de 42 a 64mm,
preferentemente con tallas de 2 en 2mm.

*** Condiciones generales para el lote:**

- Los tornillos de fijación se suministrarán sin cargo.

LOTE 2

PROTESIS TOTAL DE RODILLA

15041549

COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Componente femoral cementado en Cr-Co pulido.
Con o sin precoat.
Con o sin opción de conservación del ligamento cruzado posterior.
Distintos tamaños.

15041550

COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Componente femoral no cementado en Cr-Co pulido y/o titanio.
Con o sin recubrimiento cerámico.
Con o sin opción de conservación del ligamento cruzado posterior.
Distintos tamaños.

15041551

COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Componente tibial cementado en Cr-Co y/o titanio, o monobloque, anatómico o simétrico.

Válido para insertos fijos o móviles.

Con dispositivo antirotatorio.

Distintos tamaños.

Se valorará nivel de compatibilidades con componente femoral.

15041552

COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Componente tibial no cementado en Cr-Co y/o titanio, anatómico o simétrico.

Válido para insertos fijos o móviles.

Con dispositivo antirotatorio.

Distintos tamaños.

Se valorará nivel de compatibilidades con componente femoral

15041553

INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Inserto de polietileno que podrá ser para conservación de cruzado posterior (CR), para sustitución de cruzado posterior (CS), posteroestabilizado (PS) y de plataforma móvil.

Se valorará la calidad y densidad del polietileno.

Diferentes alturas, valorándose como referencia de 9 a 16mm.

Preferentemente de 2 en 2mm.

15041554

COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA.

Componente rotuliano en polietileno con anclaje en 1 o 3 tetones.

Con un mínimo de 4 tallas.

Circular u oval.

Se valorará la calidad y densidad del polietileno.

PROTESIS DE RODILLA REVISIÓN

15041555

COMPONENTE FEMORAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Componente femoral de revisión en titanio o Cr-Co pulido cementado.

Posibilidad de incorporar aumentos y vástagos de extensión.

Se valorará el rango de aumentos disponibles.

Fémur posteroestabilizado, semiconstreñido y constreñido.

15041556

COMPONENTE TIBIAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Componente tibial de revisión en titanio o Cr-Co cementado.
Posibilidad de incorporar aumentos parciales y completos, y vástagos de extensión.

Se valorará el rango de aumentos disponibles.

15041557

VÁSTAGO DE EXTENSIÓN PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Vástago de extensión para componente femoral y tibial.

Distintos diámetros y longitudes.

Posibilidad de incorporar Offset en distintos tamaños y posiciones.

15041558

BLOQUE AUMENTO FEMORAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Bloque de aumento metálico anterior, distal y posterior.

Cementados o atornillados.

Distintos tamaños en un mínimo de 5 y 10mm. para distal y posterior.

Se valorará el rango de aumentos disponibles.

15041559

BLOQUE AUMENTO TIBIAL PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Bloque de aumento metálico en cuña, hemibloque o bloque completo.

Cementado o atornillado a la bandeja tibial.

Distintos tamaños en un mínimo 5 y 10mm.

Se valorará el rango de aumentos disponibles.

15041560

INSERTO POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Inserto de polietileno para revisión que podrá ser semiconstreñido o constreñido (bisagra).

Diferentes alturas, valorándose como referencia 9 a 16mm.

Se valorará la calidad y densidad del polietileno, y el mayor rango de alturas de polietileno disponibles

15041561

COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA REVISIÓN.

Componente rotuliano de revisión con o sin metal-back.

Con uno o tres tetones de anclaje.

Se valorará el rango de alturas y calidad del polietileno.

*** Condiciones generales para el lote:**

- ***Los tornillos de la bandeja tibial no cementada, y el resto de tornillos y elementos de fijación necesarios se suministrarán sin cargo, así como las hojas de sierra que sean necesarias para cada implante.***

LOTE 3

PROTESIS RODILLA ANTIALÉRGICA

15041570

COMPONENTE FEMORAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Componente femoral cementado en material antialérgico, metálico o cerámico.
Con o sin precoat.
Con o sin opción de conservación del ligamento cruzado posterior.
Distintos tamaños.

15041571

COMPONENTE FEMORAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Componente femoral no cementado en material antialérgico, metálico o cerámico, con o sin recubrimiento de hidroxiapatita.
Con o sin opción de conservación del ligamento cruzado posterior.
Distintos tamaños.

15041572

COMPONENTE TIBIAL CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Componente tibial cementado en material antialérgico, metálico o cerámico.
Anatómico o simétrico.
Válido para insertos fijos o móviles.
Con dispositivo antirotatorio.
Distintos tamaños.
Se valorará nivel de compatibilidades con componente femoral.

15041573

COMPONENTE TIBIAL NO CEMENTADO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Componente tibial no cementado en material antialérgico, metálico o cerámico.
Anatómico o simétrico.
Válido para insertos fijos o móviles.
Con dispositivo antirotatorio.

Distintos tamaños.

Se valorará nivel de compatibilidades con componente femoral

15041574

INSERTO DE POLIETILENO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Inserto de polietileno que podrá ser para conservación de cruzado posterior (CR), para sustitución de cruzado posterior (CS), posteroestabilizado (PS) y de plataforma móvil.

Diferentes alturas, valorándose como referencia de 9 a 16mm., preferentemente de 2 en 2mm.

Se valorará la calidad y densidad del polietileno.

15041576

COMPONENTE ROTULIANO PRÓTESIS TOTAL RODILLA ANTIALÉRGICA.

Componente rotuliano en polietileno con anclaje en 1 o 3 tetones.

Con un mínimo de 4 tallas.

Circular u oval.

Se valorará la calidad y densidad del polietileno.

*** Condiciones generales para el lote:**

- ***Los tornillos de la bandeja tibial no cementada, así como las hojas de sierra que sean necesarias para cada implante. se suministrarán sin cargo***

PRÓTESIS INTERFALÁNGICAS

LOTE 4

15041606

PRÓTESIS INTERFALÁNGICA METÁLICA COMPONENTE DISTAL.

Metálica semiconstreñida.

Componente distal metálico, no cementado, recubierta o no de hidroxiapatita.

15041607

PRÓTESIS INTERFALÁNGICA METÁLICA COMPONENTE PROXIMAL.

Metálica semiconstreñida.

Componente proximal metálico, no cementado, recubierta o no de hidroxiapatita.

LOTE 5

15041609

PRÓTESIS INTERFALÁNGICA DISTAL CARBÓN PIROLÍTICO.

Componente distal de carbón pirolítico, en sus distintas tallas.

15041610

PRÓTESIS INTERFALÁNGICA PROXIMAL CARBÓN PIROLÍTICO.

Componente proximal de carbón pirolítico, en sus distintas tallas.

- ***Se valorará la mayor compatibilidad de tallas entre los componentes.***

PRÓTESIS METACARPOFALÁNGICAS

LOTE 6

15041611

**PRÓTESIS METACARPOFALÁNGICAS DE CARBÓN PIROLÍTICO
COMPONENTE DISTAL.**

15041967

**PRÓTESIS METACARPOFALÁNGICAS DE CARBÓN PIROLÍTICO
COMPONENTE PROXIMAL.** Prótesis metacarpofalángicas de carbón pirolítico en sus distintas tallas.

LOTE 7

15041612

PRÓTESIS METACARPOFALÁNGICA METÁLICA COMPONENTE DISTAL.

15041968

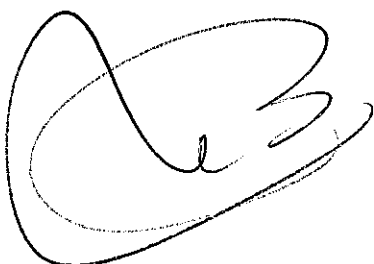
**PRÓTESIS METACARPOFALÁNGICA METÁLICA COMPONENTE
PROXIMAL.**

Prótesis metacarpofalángicas metálicas en sus distintas tallas.

- * **Se valorará la mayor compatibilidad de tallas entre los componentes.**

- **Condiciones generales para todos los lotes:**
 - ***Cuando para la implantación de cualquier componente licitado en este expediente sea preciso cualquier otro material (elementos de fijación, tornillos, sierras de corte, placas, etc.), este será por cargo del adjudicatario.***
 - ***Las empresas adjudicatarias quedan obligadas a aportar el instrumental necesario para la implantación de sus productos, así como, en caso necesario, a ceder los motores quirúrgicos que se precisen.***
 - ***Las empresas adjudicatarias estarán obligadas a mantener un depósito del material adjudicado en cada uno de los centros donde se implanten los mismos. La cantidad del depósito se acordará con el centro destinatario.***
 - ***El tiempo de reposición de los depósitos será de 72 horas como máximo.***
 - ***Las empresas adjudicatarias dispondrán, en caso de que sea preciso, de cuatro horas como máximo para las reposiciones intraquirúrgicas.***

Murcia, 12 de noviembre de 2015



Manuel Medina Quirós
Jefe de Servicio COT
Hospital Virgen de la Arrixaca



Jorge A. Rivkin Roich
Jefe de Servicio COT
Hospital Morales Meseguer



Miguel Ángel Sánchez Cañizares
Jefe de Servicio COT
Hospital Reina Sofía

César Hernández García
Jefe de Servicio COT
Hospital de Cieza